	GUÍA PARA LA FACTURACIÓN, RECOLECCIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (DT)	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-03	
		Versión	5.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	1 de 9
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO

1. OBJETIVO
2. CALENDARIO DE ASIGNACIONES DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN
3. FACTURACIÓN DE LAS ASIGNACIONES MENSUALES DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y ANUALES DE DERECHOS FIRMES
4. RECOLECCIÓN DE PAGOS
5. PERIODO DE VERIFICACIÓN DE FONDO
6. MEDIOS DE PAGO Y MANEJO DE LA COMPENSACIÓN BANCARIA
7. PAGOS UTILIZANDO LA GARANTÍA EN EFECTIVO CONSTITUIDA EN EOR
8. LIQUIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN
9. ATENCIÓN A CONSULTAS EN EL EOR
10. ANEXOS


1. OBJETIVO

Detallar las acciones que realizará el EOR para la aplicación de los procesos de facturación, recolección de pagos y liquidación de los Derechos de Transmisión (DT) del Mercado Eléctrico Regional (MER), conforme a la regulación regional vigente.

2. CALENDARIO DE ASIGNACIONES DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN


De acuerdo con lo establecido en el numeral 8.3.6 del Libro III del RMER, cada mes de octubre, el EOR publicará en su sitio web: www.enteoperador.org, las fechas del siguiente año en las que se realizarán las asignaciones de:

- a) DF con validez anual. La asignación se realizará en el mes de diciembre de cada año.
- b) DF y de DFPP con validez mensual. Las asignaciones se realizarán cada mes.

	GUÍA PARA LA FACTURACIÓN, RECOLECCIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (DT)	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-03	
		Versión	5.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	2 de 9
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		


3. FACTURACIÓN DE LAS ASIGNACIONES MENSUALES DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y ANUALES DE DERECHOS FIRMES

- 3.1. El día hábil siguiente a la publicación de los resultados de la conciliación de la Asignación de DT, el EOR emitirá los documentos de cobro de los agentes no transmisores que resulten con cargos con base en el Documento de Conciliación de Asignación de DT (DCA).
- 3.2. Una vez emitidos los documentos de cobro, el EOR remitirá a los Agentes respectivos la versión digital de dichos documentos. La remisión se realizará por medio de correo electrónico a la dirección indicada en las coordenadas de contacto de las solicitudes correspondientes.
- 3.3. El día hábil posterior a la fecha de liquidación, el EOR procederá con el envío en físico de los documentos de cobro.
- 3.4. En caso de que no se recolecten todos los cobros y se proceda con la anulación de los DT asignados por falta de pago, los documentos de cobro enviados en versión digital quedan sin efecto.
- 3.5. Para la compra de un derecho firme anual, se emitirán los documentos de cobro, por los montos según los resultados propios del modelo de optimización de las asignaciones de cada mes.
- 3.6. Para las asignaciones de DF con periodo de validez anual y en los casos en que los Agentes adjudicatarios de Derechos de Transmisión decidan realizar el pago en cuotas, el EOR emitirá a solicitud del adjudicatario de DF, el primer día hábil de cada mes, los documentos de cobro que corresponden para realizar el pago de cada cuota. Para ello el Agente adjudicatario debe remitir dicha solicitud al EOR por medio de notificación escrita firmada por su Representante Legal, a más tardar dos (2) días

	GUÍA PARA LA FACTURACIÓN, RECOLECCIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (DT)	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-03	
		Versión	5.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	3 de 9
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

hábiles posteriores a la asignación; en caso de no recibirse la notificación en el periodo indicado, el EOR procederá a emitir los documentos de cobro el día hábil siguiente a la publicación de los resultados de la conciliación.

4. RECOLECCIÓN DE PAGOS	
4.1.	Los agentes que resulten adjudicatarios de compras de DT con periodo de validez mensual deberán pagar los montos correspondientes, como máximo el quinto (5) día hábil posterior al envío de la facturación por medios electrónicos.
4.2.	Los Agentes que resulten adjudicatarios de DF con Periodo de Validez Anual, podrán realizar el pago en cuotas, según los resultados propios del modelo de optimización de las asignaciones de cada mes, como máximo a los cinco (5) días hábiles después del envío de la facturación del DF, por medio electrónicos u opcionalmente y con previo aviso al EOR, pagar el monto total a más tardar el quinto (5) día hábil después del envío de la facturación del DF, por medios electrónicos, no siendo en éste último caso necesario la presentación de la garantía de debido cumplimiento.
4.3.	Los Agentes deberán realizar los depósitos en la cuenta liquidadora de derechos de transmisión en el MER, del banco liquidador, designado por el EOR. (Ver Anexo 1)
4.4.	En el caso que algún adjudicatario de DT no cumpla con sus obligaciones de pago resultantes de la asignación y no presenten la garantía de debido cumplimiento en el caso de los DF anuales, se procederá a ejecutar la garantía de solicitud de compra asociada.
4.5.	En caso de que algún adjudicatario de DT no cumpla con las obligaciones de pago de una cuota, se procederá a hacer efectiva la garantía de debido cumplimiento constituida por dicho agente y se aplicará al pago de la cuota no pagada y del resto de cuotas faltantes.

	GUÍA PARA LA FACTURACIÓN, RECOLECCIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (DT)	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-03	
		Versión	5.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	4 de 9
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

- 4.6. El no pago de los documentos de cobro en las fechas establecidas en el presente procedimiento generará intereses por mora conforme el numeral 2.7.12 del Libro II del RMER.
- 4.7. El EOR dará por aceptado el pago hasta que los fondos estén disponibles en la cuenta liquidadora de DT y hasta que el agente envíe la correspondencia de respaldo conforme el Anexo 2 de este documento.

5. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE FONDOS.


El EOR realizará la verificación de fondos de los pagos realizados por los agentes deudores en la cuenta liquidadora de derechos de transmisión en el MER, el día siguiente al vencimiento del documento de cobro, fecha que está señalada de manera específica en el calendario de la asignación de DT correspondiente, publicado en la página web del EOR.

6. MEDIOS DE PAGO Y MANEJO DE LA COMPENSACIÓN BANCARIA

6.1. Los Agentes realizarán los pagos en la cuenta liquidadora de derechos de transmisión en el MER, del banco liquidador, designado por el EOR, para ello deberán tomar en cuenta los plazos relacionados con las transferencias bancarias internacionales y los plazos de compensación de cheques; esto con la finalidad de que los fondos se encuentren disponibles para la liquidación, a más tardar en el plazo establecido en los numerales 4.1. y 4.2. de este documento.

6.2. Los Agentes serán los encargados de asumir los costos de las comisiones bancarias que originan las transferencias tanto de los bancos locales como de los bancos intermediarios.

6.3. Todos los pagos deberán ser realizados en Dólares de los Estados Unidos de América.

	GUÍA PARA LA FACTURACIÓN, RECOLECCIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (DT)	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-03	
		Versión	5.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	5 de 9
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

6.4. El mismo día de la realización del pago, los Agentes deben notificar por escrito al EOR, adjuntando el comprobante del depósito bancario. (Ver Anexo 2)

7. PAGOS UTILIZANDO LA GARANTÍA EN EFECTIVO CONSTITUIDA EN EOR

- 7.1. Conforme lo establecido en el numeral 1.9.2.4 del Libro II del RMER, si el agente posee una garantía constituida con depósitos de dinero en efectivo, para el respaldo de las obligaciones asociadas a las asignaciones de los Derechos de Transmisión, podrá solicitar al EOR a través de una nota firmada por su Representante Legal (según formulario FC-22: Solicitud de autorización para realizar transacciones en el MER), el uso de los fondos de dicha garantía para realizar el pago de los documentos de cobro conforme a la conciliación de DT correspondiente, para lo cual deberá utilizar el formato de solicitud establecido en el Anexo3.
- 7.2. Esta solicitud deberá ser remitida al EOR, a más tardar dos días hábiles previos al vencimiento de los documentos de los documentos de cobro, conforme al respectivo calendario de la asignación de Derechos de Transmisión.


8. LIQUIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN

Los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT) producto de cada asignación de DT, serán conciliados, facturados y liquidados conforme la regulación regional vigente.

9. ATENCIÓN A CONSULTAS EN EL EOR

Toda consulta relacionada con el contenido del presente procedimiento y de las actividades asociadas a los documentos de cobro y pago y liquidación de los DT, pueden ser dirigidas a:


- Licda. Claudia Cárcamo, Coordinador Técnico de Facturación, Liquidación y Garantías del MER, al correo electrónico: ccarcamo@enteoperador.org, o vía telefónica al: 2245-9900 ext. 9951.

	GUÍA PARA LA FACTURACIÓN, RECOLECCIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (DT)	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-03	
		Versión	5.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	6 de 9
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

- Licda. Veronica Berrios, Analista de Facturación, Liquidación y Garantías del MER, al correo electrónico: vberrios@enteoperador.org, o vía telefónica al: 2245-9900 ext. 9952.
- Licda. Tatiana Monge, Analista de Facturación, Liquidación y Garantías del MER, al correo electrónico: tmonge@enteoperador.org, o vía telefónica al: 2245-9900 ext. 9909.

10. ANEXOS

- Anexo 1.** Instrucciones Bancarias para realizar transferencias de fondos a la cuenta liquidadora de Derechos de Transmisión.
- Anexo 2.** Modelo de nota para notificar el pago asociado a los Derechos de Transmisión.
- Anexo 3.** Modelo de nota para realizar pagos asociados a los Derechos de Transmisión utilizando la garantía en efectivo constituida ante el EOR

	GUÍA PARA LA FACTURACIÓN, RECOLECCIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (DT)	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-03	
		Versión	5.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	7 de 9
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

Anexo 1

a. INSTRUCCIONES BANCARIAS PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS DIRECTAMENTE A LA CUENTA LIQUIDADORA.

NOMBRE DE CUENTA: ENTE OPERADOR REGIONAL
 NÚMERO DE CUENTA: 201031846
 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
 BANCO: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A

b. INSTRUCCIONES BANCARIAS PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS UTILIZANDO BANCO INTERMEDIARIO.

INTERMEDIARY BANK: CITIBANK NEW YORK U.S.A.

ADDRESS: 111 WALL STREET NEW YORK, N.Y. 10043.
 ABA : 021000089
 SWIFT : CITIUS33
 CHIPS : 0008

PAYING BANK: BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.


CTA. No. 36148605
 SWIFT: BAMCSVSS
 DIRECCION: 55 AV. SUR ENTRE ALAMEDA ROOSEVELT Y AV. OLIMPICA, CENTRO ROOSEVELT, EDIF. D 2do. NIVEL, S.S.
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 Tel. (503) 2206 4685
 CONTACT: INTERNATIONAL DEPARTMENT

BENEFICIARIO:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: ENTE OPERADOR REGIONAL
 CUENTA DEL BENEFICIARIO: 201031846
 DIRECCIÓN: AVENIDA LAS MAGNOLIAS #128, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 TEL. (503) 2245-9900

AGREGAR EN LA INSTRUCCIÓN DE TRANSFERENCIA INTERNACIONAL LA SIGUIENTE NOTA:

DETALLE DE ENVÍO: AGREGAR EN CAMPO 71: "CON GASTOS OUR"

	GUÍA PARA LA FACTURACIÓN, RECOLECCIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (DT)	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-03	
		Versión	5.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	8 de 9
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

Anexo 2

Instrucciones: se debe usar esta nota para comunicar al EOR el detalle de los documentos que se cancelan en el depósito realizado.

xx de xxxx de 20xx

**Ingeniero
Bili Martínez
Gerente de Mercado
Ente Operador Regional**

Estimado Ingeniero Martínez:

Le informamos que el día _____ se realizó un depósito a la cuenta del EOR, No. _____, del Banco _____ por un monto de \$ _____; en concepto de pago de Derechos de Transmisión adjudicados en la asignación _____ (colocar el ID de la asignación).

El detalle de los documentos es el siguiente:

Tipo de Documento	No. de Documento	Valor del Documento	Monto Abonado

Adjunto a esta nota comprobante de depósito bancario correspondiente.


Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,

Firma del Encargado

Nombre de Encargado

Nombre de la Empresa

	GUÍA PARA LA FACTURACIÓN, RECOLECCIÓN DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN (DT)	ENTE OPERADOR REGIONAL	
		Ref.: EOR-GM-GUIA-FLG-03	
		Versión	5.0
AREA GERENCIAL	MERCADO	Página	9 de 9
COORDINACIÓN	FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS		

Anexo 3

Instrucciones: el Agente deberá utilizar este modelo de nota para notificar el pago de los DT utilizando la garantía en efectivo

xx de xxxx de 20xx

**Ingeniero
Bili Martínez
Gerente de Mercado
Ente Operador Regional**

Estimado Ingeniero Martínez:

Sirva la presente nota para solicitar que el monto deudor por parte de (colocar nombre del agente) correspondiente a los documentos de cobro de Derechos de Transmisión correspondientes a la Asignación (colocar el ID de la asignación), sea debitado de la garantía en efectivo asociada a los DT que poseemos en la cuenta liquidadora de DT del EOR y sea aplicado al pago correspondiente.

El detalle de los documentos es el siguiente:

Tipo de Documento	No. de Documento	Valor del Documento	Monto Abonado

Adjunto a esta nota comprobante de depósito bancario correspondiente.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,

Firma del Representante Legal (Según formulario FC-22)

Nombre de Representante Legal (Según formulario FC-22)

Nombre de la Empresa